



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 402 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raul Carvajal Muñoz contra Talavera Cedral Phone S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 30/15. Fallo.-Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Raul Carvajal Muñoz frente a Talavera Cedral Phone S.L, sobre despido, siendo parte el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la reincorporación del actor en las mismas condiciones a fecha del despido o le abone una indemnización de cuatro mil ciento noventa y dos euros con sesenta y cinco centimos de euro (4.192,65 euros), con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente sentencia, en cuantía de 43,56 euros diarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talavera Cedral Phone S.L., en ignorad a paradero, expido el presente.

En Talavera de la Reina a 17 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º. -1586